Villavicencio, 10 de noviembre de 2025

ESTUDIO DEL SECTOR

El Instituto soporta su necesidad, en primera instancia, en la coherencia que se debe establecercon la política cultural y demás normatividad vigente; en este caso con el Plan Nacional para las Artes que busca valorizar (reconocer y empoderar) las prácticas artísticas como factor de desarrollo sostenible, de renovación de la diversidad cultural y principio de la ciudadanía democrática; el Plan Nacional de Música para la Convivencia que pretende fortalecer la diversidad cultural y garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar la creación musical, en concordancia con el Plan Departamental de artes que incluye dentro de sus componentes la formación ,circulación y divulgación de las diferentes practicas del arte y la cultura.

El Instituto como ente rector de la política cultural del Meta, requiere fortalecer el sector artístico y cultural del Departamento, mediante el apoyo a la creación, promoción, circulación y difusión de las diferentes expresiones y prácticas artísticas a través de personas idóneos que lleven a cabo dicha labor. Lo anterior con el fin de poder dar a conocer a una mayor cantidad de habitantes del departamento y del país la cultura y la música como parte de nuestra identidad regional, proceso que aporta a la reactivación económica del sector y el disfrute de la cultura y de la música como parte de nuestra identidad regional.

Para el Ministerio de Cultura en su Plan Nacional de Música para la Convivencia se establece todo el territorio colombiano la construcción del Plan Nacional de Música para la Convivencia a partir de la riqueza musical y de los procesos de apropiación social existentes, buscando fortalecer esta diversidad y garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar la creación musical.

El Plan Departamental de Música "2019-2029" concibe la música como elemento por excelencia comunicador, ha estado presente en la cotidianidad del metense, y sin ánimo a equivocación, es la mayor fuente de disfrute y eje transversal para la representación de todo el inventario emotivo y cultural del Departamento, que "incluye y reconcilia" los elementos sonoros enmarcados en la tradición, con los elementos estilísticos de las nuevas tendencias y concepciones musicales del mundo.

Acerca de la música en el contexto territorial en el Departamento del Meta se ha mostrado a Colombia y al mundo como el territorio del Joropo. Sus políticas culturales desde formación y el desarrollo musical hasta la proyección de productos sonoros en diversos niveles, han estado enfocadas fundamentalmente en la música llanera; música en la cual el elemento humano metense ha construido su identidad hasta definirla como «su música». No obstante, se hace necesario dar una mirada a

la diversidad de prácticas, y que direccionemos las políticas culturales hacia la inclusión de la multiplicidad de formatos musicales que conforman el sistema sonoro-musical del Meta.

La música y la danza es una herramienta que contribuye al bienestar de la población metense, permite la inclusión social de las personas, de este modo se puede interpretar la música como un agente inclusivo, puesto que se entiende como un elemento expresivo que posibilita la interacción y participación entre los individuos.

La circulación de las expresiones y manifestaciones del arte y la cultura, se constituye en una herramienta de vital importancia para el fortalecimiento del tejido cultural, ya que permite que la ciudadanía en general conozca, disfrute y se apropie de cada una de las acciones tanto de los actores, organizaciones y gestores culturales, así como del Instituto Departamental de Cultura del Meta como entidad encargada de propiciar, incentivar y fortalecer espacios enmarcados en el quehacer del arte, la música y la cultura del pueblo del Meta.

Teniendo en cuenta que las muestras artísticas, son indicadas para contribuir a hacer de la cultura, un instrumento de intervención social, donde la inclusión, reconciliación y equidad se armonizan con **LA POLÍTICA PÚBLICA CULTURAL DEL META 2017-2027 "CULTURA: INSTRUMENTO PARA LA INCLUSIÓN, RECONCILIACIÓN Y EQUIDAD", aprobada mediante la Ordenanza N°965 de 2017**, cuyo objetivo es contar con un Instrumento que pueda orientar las acciones institucionales e indicar las prioridades de la dimensión cultural para el desarrollo integral del departamento, a través de una serie de reglas y accione que permitan dar respuesta a las necesidades, intereses y preferencias de los actores culturales y la sociedad en general, mediante el fomento y el apoyo a la creación artística y cultural, la inclusión social, la formación del talento y la sensibilidad, teniendo especial cuidado de la diversidad cultural en un marco del reconocimiento de los derechos culturales, la afirmación de la convivencia y la participación democrática para los diferentes actores del sector cultural, en la definición del destino del Departamento del Meta.

El apoyo en festivales es fundamental para promover y preservar la cultura llanera, fortaleciendo el sentido de identidad y pertenencia en otras regiones del país. Esta participación contribuye a visibilizar las expresiones artísticas y musicales del Llano, fomentando el respeto por la diversidad cultural, incentivando el turismo cultural y abriendo espacios de intercambio que enriquecen tanto a los portadores de la tradición como a las comunidades receptoras. Además, garantiza la continuidad de las manifestaciones culturales propias del pueblo llanero entre las nuevas generaciones.

El Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social "GOBIERNO DE LA UNIDAD", adoptado mediante ordenanza 1256 de 2024, PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD, 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO, 2.1.9 LÍNEA

ESTRATÉGICA. PROMOCIÓN, DEFENSA Y SOSTENIBILIDAD DE LA CULTURA, 2.1.9.3 PROGRAMA CULTURA AL BARRIO Y AL TERRITORIO, 2.1.9.3.3 SUBPROGRAMA EVENTOS, FESTIVALES E INTERCAMBIOS E CULTURA, Sector 33 – Cultura. META 21093033301 Reactivar el ecosistema cultural departamental a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios para el impulso de economías del sector.

Para ejecutar dichas metas, el Instituto Departamental de Cultura del Meta registró el proyecto FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE LAS ARTES, LAS CULTURAS, LOS OFICIOS Y LOS SABERES DEL DEPARTAMENTO DEL META. El cual se encuentra inscrito con el No. BPIN 2024005500105, en el BPPDI del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Departamental, que desarrolla Producto: Servicio de promoción de actividades culturales Actividad: Reactivar el ecosistema cultural departamental a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios para el impulso de economías del sector.

De acuerdo con lo anterior, el Instituto recibió oficio de solicitud de apoyo para la realización de la **2ª versión Feria "Colombia son las Regiones"**, remitida por la Federación Nacional de Departamentos, que se realizará los días **21, 22 y 23 de noviembre** en el **Parque de la 93, en Bogotá**, sumado a lo anterior el Instituto está facultado para respaldar iniciativas que promuevan el patrimonio cultural del Meta, se brindará apoyo a esta festividad mediante la presentación de artistas de música llanera, con el propósito de fortalecer las manifestaciones culturales tradicionales y contribuir a la promoción y preservación de la identidad llanera en el territorio.

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UNA MUESTRA ARTISTICA TIPO SHOW, EN EL MARCO DE LA 2ª VERSION FERIA COLOMBIA SON LAS REGIONES EN LA CIUDAD DE BOGOTA, CON EL FIN DE REACTIVAR EL ECOSISTEMA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META**

Nomenclaturas y Clasificaciones

Correspondencia entre la propuesta de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas:

CODIGO				DESCRIPCION
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
93	14	17	02	Servicios de Promoción Cultural

PERSPECTIVA LEGAL

Normativa aplicada al sector

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
El artículo 70 de la Constitución Política	1991	"El Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional". Igualmente establece que el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.

Ley 397	1997	Artículo 1 de los principios fundamentales y definiciones, en el numeral 2 define: "la cultura en sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombiana
Plan Nacional de Teatro "Escenarios para la Vida"	2011 – 2015	Objetivo general: contribuir a consolidar los procesos artísticos teatrales y demás prácticas que le corresponden mediante el diseño de estrategias que permitan fortalecer las agrupaciones, organizaciones y en general a los creadores teatrales del país. Determina sus líneas estratégicas: creación, información-investigación, educación y formación teatral, proyección y apropiación social del teatro, organización y participación e infraestructura teatral y dotación.
Plan Nacional de Música para la Convivencia	2002	Busca fortalecer la diversidad de expresiones musicales como producto de un continuo proceso de mestizaje de sus grupos sociales, de la rica variedad geográfica y cultural de sus regiones y de un diálogo cada vez más activo con las manifestaciones sonoras del mundo; de igual manera, garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar de toda creación musical. Para cumplir este propósito, fomenta la conformación y consolidación de escuelas de música en todos los municipios del país, promoviendo la educación musical de niños y jóvenes, la actualización y profesionalización de intérpretes, organización comunitaria, diálogo intergeneracional, afirmación de la creatividad y la personalidad cultural de cada contexto. El Plan desarrolla los componentes de formación, dotación de instrumentos y materiales musicales, información e investigación, creación, emprendimiento, circulación y gestión.
Plan Nacional de Danza	2010-2020	Propone un marco conceptual para entender el lugar del cuerpo en la contemporaneidad, sus abordajes, los lugares desde los que se piensa. El interés de partir del cuerpo se sustenta en que la danza es quizás el lugar en donde, de manera más clara, el cuerpo se hace potencia creadora, expresiva, en donde es la obra misma
Ordenanza 1069 de 2020	2020-2023	" BPIN No. 2023005500159 DESARROLLO DE PROCESOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES "CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN" EN EL DEPARTAMENTO DELMETA , en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental del Departamento Administrativo de Planeación Departamental. Actividad. Realización de ciclos de activación para el posicionamiento de las industrias creativas y culturales del Meta.

PERSPECTIVA COMERCIAL

ANALISIS DE MERCADO

ECONÓMICO

Los cambios en el presupuesto que se han tenido en cuenta se basan en la asignación de los recursos del Instituto. La forma de adquisición que se utiliza es el seguido por el plan operativo anual de inversión. El Instituto Departamental de Cultura va a realizar la contratación de servicios, sin considerar los cambios en los ciclos de producción, la fluctuación de la materia prima y los costos de producción, por no estar dentro del sector de los productos y servicios ofrecidos por el Instituto. Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida, se puedan adquirir prestaciones de servicios artísticos de proyectos del sector cultural del instituto, actores y organizaciones culturales, parte de la misión del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

REMUNERACION RECOMENDADA:

Teniendo en cuenta que, para esta clase de servicios, en el orden nacional no existe una tarifa legal y a la entidad tampoco tiene definido los valores de presentaciones culturales y artísticas, el monto del costo del servicio debe ser establecido de acuerdo a la trayectoria

reconocimiento del artista y/o agrupación que se pretende contratar.

Por lo anterior, se procedió a analizar el valor de la cotización presentada por el artista, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del servicio a contratar, los valores históricos *de contratación de procesos similares, estableciendo que la dispersión no es amplia y por eso* la cotización solicitada es acode con los valores del mercado. Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección del que ofrezca las mejores condiciones al Instituto de Cultura del Meta, para la ejecución de un contrato de prestación de servicios artísticos, factores como los cambios en las formas de adquisición, fluctuaciones del valor de las materias primas, devaluación y otros índices económica, no afectan el equilibrio económico del contrato.

TÉCNICO

El Interés de este estudio es brindar un marco técnico a las actividades para la contratación de servicios, de esta manera se indicaron mediante comunicado de cada uno de los asesores de área los diferentes personas para la escogencia de artistas donde para la escogencia mediante un directorio los cuales se identificaron los siguiente:

Actividades a Desarrollar:

ITEM	EVENTO, FERIA, FESTIVAL, Y/O LUGAR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ARTISTA Y GRUPO BASE
1	2º VERSION FERIA COLOMBIA SON LAS REGIONES EN LA CIUDAD DE BOGOTA	una (1) muestra tipo show de música y danza llanera, mínimo una (1) hora, conformado por dieciséis (16) personas en escena así: cuatro (4) parejas de baile, siete (7) músicos - 1 arpista, 1 Cuatrista, 1 Maraquero, 1 Bandolista, 1 bajista, 2 coristas, 1 cantante con reconocimiento nacional, con un mínimo de dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas, con un mínimo de dos (2) participaciones en eventos, festivales y/o encuentros culturales y/o artístico. La actividad artística se llevará a cabalidad según lo requiera la entidad. Cada actividad se solicitará su ejecución según sea la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta. TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA - 1 HORA	1	**VOZ PRINCIPAL** AMERICA REY **GRUPO BASE:** 1 Caryansenri Orozco Tovar 2 Ernesto Campos chala 3 Cristianne Orozco Tovar 4 Alfredo Duran Murcia 5 Keinny Monroy Clavijo 6 Luz Angela Paramo 7 Donny Sanchez Valenzuela **PAREJAS DE BAILE** 1 Carlos Ortega Aguas 2 David Mancera Arlstizabal

				3 Daniel Peña Manco 4 Erick Chacon Benítez 5 Eylen Granados Sanchez 6 Laura Daniela Romero 7 Natalia Corredor Suta 8 Elizabeth Moreno Rodriguez

Los requerimientos técnicos e idoneidad para este estudio se enmarcan en:

- Persona natural o jurídica con experiencia relacionada en el desarrollo de eventos artísticos y culturales.
- Persona natural o jurídica que tenga dentro de su objeto social y/o actividad económica presentación de espectáculos en vivo, debe tener la actividad 9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo y 9008 Otras actividades de espectáculos en vivo
- El proponente deberá acreditar experiencia mediante un máximo de un (1) contrato y/o certificaciones celebradas con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance se relacione con la prestación de servicios artísticos, la realización de espectáculos artísticos y/o la ejecución de eventos culturales.

ANALISIS DE LA DEMANDA

La actividad económica está definida para este contrato como una actividad que no produce una mercancía en sí, no obstante, a ello los servicios profesionales y de apoyo a la gestión-servicios artísticos- son considerados dentro del Sector terciario o sector de servicios.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, *en el presente caso corresponde a los servicios referidos con servicios* profesionales y de apoyo a la gestión, o **para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**

Se consultaron procesos de la misma naturaleza o afines adelantados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y otras entidades públicas, en este escenario, se buscaron para la elaboración del estudio del sector, y del estudio del mercado a personas naturales o jurídicas que puedan prestar al IDCM lo que quiere, incluyendo a quienes han sido proveedores en años anteriores.

Ahora bien, el valor que se debe cancelar al contratista fue propuesto por el artista quien es la única persona reconocida como realizador o productor de este arte, además de ello cumple con la idoneidad y experiencia hechos que fueron verificados a través de los documentos, certificaciones y de la hoja de vida aportados en la propuesta, teniendo en cuenta lo anterior el Instituto de Cultura determino el valor del presente proceso.

Procesos históricos Personas Jurídicas.

N° DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CONTRATISTA	CUANTÍA	OBJETO	CALIDAD
53/2018	CONTRATACIÓN DIRECTA	PLATINUM PRODUCCIONES S.A.S	$91,000,000.00	PRESTAR LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE TRES (3) *INTÉRPRETES DE MÚSICA LLANERA (UNO CON* TRAYECTORIA DEPARTAMENTAL, OTRO CON TRAYECTORIA NACIONAL Y EL TERCERO CON INTERNACIONAL) Y UNA ORQUESTA TROPICAL EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE VERANO RIO Y PLAYA 2018, A REALIZARSE LOS DIAS 19, 20 Y 21 DE ENERO DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO Y UN INTÉRPRETE DE MUISCA LLANERA DE TRAYECTORIA INTERNACIONAL PARA QUE SE PRESENTE EN EL IV FESTIVAL DE VERANO RIO Y PLAYA LA PERLA DEL ARIARI, A REALIZARSE LOS DIAS 19, 20 Y 21 DE ENERO DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS – META	4 DIAS
320/2018	CONTRATACIÓN DIRECTA	CORPORACION CULTURAL COLOMBIANA DEL LLANO	$56,000,000.00	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE TREINTA Y DOS (32) INTERPRETES, CUATRO (4) GRUPOS BASE Y UNA (1) PAREJA DE BAILE DEL FOLCLOR LLANERO, EN LA TARIMA ALTERNA DEL PARQUE LAS MALOCAS QUE SE INSTALARÁ EN EL MARCO DEL 50° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO, A REALIZARSE EN VILLAVICENCIO – META	4 DIAS
159/2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE NUEVA AMÉRICA	$165.000.000	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION ARTISTICA DE SEIS (6) AGRUPACIONES CORALES EN MARCO DEL SEGUNDO ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COROS Y GARANTIZAR LA PROGRAMACION CULTURAL PARA LA TEMPORADA NAVIDEÑA CON CINCO (5) PRESENTACIO	10 DIAS
15/2017	CONTRATACION DIRECTA	PLATINUM PRODUCCIONES S.A.S	114.000.000	PRESTAR LOS SEVICIOS ARTISTICOS DE UNA AGRUPACION MUSICAL DE RECONOCIMIENTO Y TRAYECTORIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL MARCO DE MANACACIAS FESTIVAL DE VERANO VERSION 2017, A REALIZARSE DEL 06 AL 09 DE ENERO DE 2017, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	4 DIAS
001/2022	CONTRATACION DIRECTA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	$236.000.000).	SERVICIOS ARTISTICOS PARA EL APOYO Y LA REALIZACION DE EVENTOS, FESTIVALES Y FESTIVIDADES NACIONALES Y DEL DPTO DEL META	30 dias

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La actividad económica está definida para este contrato como una actividad que no produce una mercancía en sí, no obstante, a ello los servicios profesionales y de apoyo a la gestión-servicios artísticos- son considerados dentro del Sector terciario o sector de servicios.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o **para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**

Se consultaron procesos de la misma naturaleza o afines adelantados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y otras entidades públicas, en este escenario, se buscaron para la elaboración del estudio del sector, y del estudio del mercado a personas naturales o jurídicas que puedan prestar al IDCM lo que quiere, incluyendo a quienes han sido proveedores

en años anteriores.

Ahora bien, el valor que se debe cancelar al contratista fue propuesto por el artista quien es la única persona reconocida como realizador o productor de este arte, además de ello cumple con la *idoneidad y experiencia hechos que fueron verificados a través de los documentos*, certificaciones y de la hoja de vida aportados en la propuesta, teniendo en cuenta lo anterior el Instituto de Cultura determino el valor del presente proceso

REPRESENTANTE DE LOS ARTISTAS	Datos
CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA CORCULLA **NIT. 822.003.231-0** **R.L LUZ AMERICA REY SIERRA** **C.C. Nº 40.412.018 DE VILLAVICENCIO**	CALLE 44 NO 56 21 BARRIO GALAN Tel. 3115521837 Correo corculla1@gmail.com

PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	EVENTO, FERIA, FESTIVAL, Y/O LUGAR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ARTISTA Y *GRUPO BASE*	TOTAL
1	2ª VERSION FERIA COLOMBIA SON LAS REGIONES EN LA CIUDAD DE BOGOTA	una (1) muestra tipo show de música y danza llanera, mínimo una (1) hora, conformado por dieciséis (16) personas en escena así: cuatro (4) parejas de baile, siete (7) músicos - 1 arpista, 1 Cuatrista, 1 Maraquero, 1 Bandolista, 1 bajista, 2 coristas, 1 cantante con reconocimiento nacional, con un mínimo de dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas, con un mínimo de dos (2) participaciones en eventos, festivales y/o encuentros culturales y/o artístico. La actividad artística se llevará a cabalidad según lo requiera la entidad. Cada actividad se solicitará su ejecución según sea la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta. TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA - 1 HORA	1	**VOZ PRINCIPAL** AMERICA REY **GRUPO BASE:** -Caryansenri Orozco Tovar -Ernesto Campos chala -Cristianne Orozco Tovar -Alfredo Duran Murcia -Keinny Monroy Clavijo - Luz Angela Paramo -Donny Sanchez Valenzuela	$35.000.000

				PAREJAS DE BAILE -Carlos Ortega Aguas -David Mancera Aristizabal -Daniel Peña Manco -Erick Chacon Benitez -Eylen Granados Sanchez -Laura Daniela Romero -Natalia Corredor Suta -Elizabeth Moreno Rodriguez	
		VALOR TOTAL		**$ 35.000.000**	

Aunado a lo anterior, la entidad para establecer el valor del contrato tomó en consideración el valor historio invertido en este tipo de contratos en años anteriores, los valores que han pagado otras entidades y la cotización el artista teniendo en cuenta los costos adicionales, por ende la entidad instituyó un precio apropiado y coherente con la necesidad, determinando el presupuesto oficial en **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)** incluido IVA si hay lugar a este, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

HEIDY JOHANA REYES RUIZ
Subdirectora Operativo IDCM

Proyecto
Hugo Alberto Carrero
Profesional CPS